



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : EDWIN ALEXANDER RODRIGUEZ GALINDO
DEMANDADO : ESTHEFANI BARRETO CUYARES
RADICACIÓN : 2021-00026

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y obre en autos los conceptos emitidos por la Defensora de Familia y la Procuradora Judicial de Familia conforme a los escritos allegados.

II. Téngase por contestada la demanda por parte de la señora ESTHEFANI BARRETO CUYARES.

Se reconoce personería al abogado JHON OSWALDO TORO CERON para que actúe como apoderado judicial de la demandada conforme al poder otorgado.

III. Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito por el cual se descurre traslado de las excepciones de fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Código Civil, se **REQUIERE** a la señora ESTEFANI BARRETO CUYARES para que indique lo que corresponda respecto de lo indicado por el demandado y en mención al señor MANUEL ISIDRO PESTANA GUILLEN a fin de investigar la paternidad del niño SEBASTIAN FELIPE, lo anterior, por cuanto, es imperioso que se establezca la verdadera paternidad del niño, por cuanto sus derechos son prevalentes sobre los derechos tanto del demandante como de la progenitora del niño.

Igualmente, **OFÍCIESE** a la Policía Nacional a fin de que indique, en su base de datos que dirección de residencia y/o electrónica posee acerca del señor MANUEL ISIDRO PESTANA GUILLEN.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>16</u> del <u>26 DE ABRIL DE</u> <u>2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--